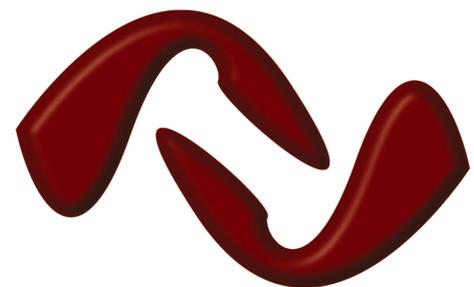


# ESTADO DE COLIMA

## EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, (CONSISTENCIA Y RESULTADOS) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) (Ejercicio Fiscal 2017)

Colima, Col.



PROSPECTIVA FINANCIERA

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (CONSISTENCIA Y RESULTADOS) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP). Ejercicio Fiscal 2017.**

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente Evaluación de Desempeño (Consistencia y Resultados), del programa presupuestario FASP, se realiza de conformidad con los TdR emitidos por la entidad y en concordancia (en lo aplicable) con lo establecido por el CONEVAL en su Modelo de TdR, con adaptaciones para FASP, conforme a su categorización para el objetivo de su evaluación en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión, y basado en la información institucional, a nivel nacional y estatal disponible.

Tiene como propósito contribuir retroalimentando a los operadores del programa con información que les permita aplicar las líneas de acción recomendadas, que generen aspectos de mejora para las acciones sustantivas en la proyección y aplicación de los recursos del FASP en los distintos Programas Prioritarios Nacionales que se derivan de mismo cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.

Se encuentra dividida en 6 apartados: 1. Características del Fondo; 2. Contribución y destino; 3. Gestión y Operación; 4. Generación de información y rendición de cuentas; 5. Orientación y medición de resultados y, 6. Conclusiones. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable de la gestión del Fondo en la entidad a través del área Coordinadora de la Evaluación.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Fondo en la entidad, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del Fondo en el estado.

Se empleó mayormente una estrategia de trabajo de gabinete, que consistió en el acopio, organización, discriminación, análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación pública, que fue proporcionada por la dependencia operadora del FASP.

Finalmente, se destaca que los documentos, archivos, registros, bases de datos y demás información entregados por las entidades encargadas del ejercicio de los recursos fueron considerados como las fuentes principales para la valoración y elaboración de los argumentos de respuesta a las preguntas planteadas en los TdR.

Se constató que los recursos del FASP se distribuyen conforma a las fórmulas y variables aprobadas por el CNSP, cuyos resultados de aplicación, fueron publicados por el SESNSP en el DOF el 29/12/2016 y que se establecieron compromisos, metas y alcances específicos para cada Programa y Subprograma sustentados en los

Proyectos de Inversión aprobados tanto por los responsables federales como por los estatales de las diversas dependencias vinculadas en la seguridad en los dos ámbitos de gobierno, conforme a sus atribuciones.

La aplicación de los recursos del fondo está dirigida a aspectos sustantivos que marca la LCF particularmente en su artículo 45, en beneficio de la operatividad de cada una de las corporaciones policiales de las entidades, está destinado a una de las áreas más complicadas de la administración pública: la seguridad de la ciudadanía. Obliga a las entidades a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y cumplir con los lineamientos establecidos. Obliga a la generación de reportes del ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

De conformidad con los CGARF se realizó el registro de la información referente a la aplicación de los recursos conforme a los Momentos Contables respectivos; asimismo, se realizaron reprogramaciones autorizadas y reasignaciones presupuestarias a los conceptos de gasto y montos de los Programas con Prioridad Nacional y/o Subprogramas validadas por el Secretariado Ejecutivo que no representaron cambios sustantivos en los compromisos establecidos.

El SESESP realiza la verificación del depósito de los recursos federales a través de los estados de cuenta de cuenta bancarios, y se registran en el SS que es el mecanismo sistematizado establecido por el SESNSP.

Los procedimientos de seguimiento a la aplicación de las acciones concernientes al ejercicio de los recursos se apegan a los CGARF para el ejercicio 2017 y subsecuentes realizando el control cotidiano de los procesos inherentes a la ejecución de conformidad con la legislación local en materia de adquisiciones y los procedimientos locales para la liquidaciones a través Secretaría de Planeación y Finanzas

El proceso de Gestión en Operación del Fondo permite la delimitación de funciones y actividades entre actores. Se identifica como área de oportunidad la implementación de mecanismos documentados en un manual de procedimientos e informes institucionales, que señalen las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los actores estatales.

El recurso estatal destinado a la seguridad pública, se aplica primordialmente a los capítulos 1000 y 2000, es decir que se emplea en el pago de salarios y el otorgamiento de insumos para la operación policial, ya que estos rubros no se consideran para ser financiados por el FASP. La contribución del FASP corresponde a un 12.84% del total aplicado en el estado a este rubro.

La Gestión de Operación del Fondo en el estado de Colima ha funcionado bien, en particular se destacan: la asignación, el ejercicio y el seguimiento de los recursos, así como los mecanismos documentados que se utilizaron en las transferencias y

en su seguimiento. Aunque se deben mejorar los procesos administrativos internos en las dependencias, así como todos aquellos relacionados con la gestión, procedimientos, y transparencia de información, para responder con mayor celeridad los requerimientos de la ciudadanía.

Es decir, se cuenta con la información que requieren cada una de las áreas beneficiarias del recurso FASP en la entidad para la planeación y asignación de los recursos. Sin embargo, no se concentra en un documento integral de planeación específico.

La entidad federativa realiza los reportes correspondientes de conformidad con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizando las cargas de información en el PASH conforme a los periodos establecidos, la carga de la información se realizó conforme a la norma, es decir se desagrega por cada uno de los proyectos conforme a los requerimientos estandarizados en el Sistema de Formato Único detallando igualmente el reporte financiero conforme a los avances realizados al cierre de cada uno de los trimestres de la anualidad.

Dicha información se desagrega conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 71 y 72, ya que la información es dispersada conforme a los avances del ejercicio de los recursos, así como su aplicación conforme a los momentos contables respectivos con las características que establece la Guía de Criterios (Tabla 4 Reporte con base en momentos contables), es decir, montos acumulados en los momentos contables comprometido, ejercido, devengado, porcentajes de avance y metas alcanzadas, entre otros.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los Programas de Prioridad Nacional. Otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado, así como en la ciudadanía en general.

Del análisis efectuado en el ejercicio de los recursos FASP para el ejercicio fiscal 2017 hasta el 31 de diciembre, se observa que reportó ejercido el 99.9%. Esto denota que las autoridades han puesto especial atención en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los Programas y Subprogramas son muchos y el recurso financiero requerido para la debida operación de cada uno de ellos, lo es aún más; por lo que habrá

que considerar otras fuentes de financiamiento si se quiere avanzar de forma sustancial, ya que el recurso del FASP por sí mismo, no es el medio idóneo para alcanzar el fin previsto y lograr la meta de otorgar seguridad a la población en general y la certeza de que la procuración y la impartición de justicia serán aplicadas con total apego a derecho y con la imposición de la Ley primero que todo.

La Prevención del Delito continúa siendo una de las principales prioridades en el estado. Con esta base, la entidad promovió el destinar recursos para este subprograma prioritario, aun cuando a las acciones del Centro Estatal de Prevención del Delito únicamente se les puede otorgar Fondos de la coparticipación estatal. Asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Estado continúa otorgando el apoyo a través del Centro Estatal de Acceso a la Justicia para las Mujeres, a aquellas mujeres y sus familias que sufren violencia de género.